



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 JUN. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 217 -2008-GRC-GA

Callao, 26 JUN. 2008

VISTOS:

El informe N° 106-2008-GRC-CGP, de fecha 16 de junio del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 118-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial, de fecha 09 de junio del 2008; el informe N° 056-2008-GLDL de fecha 02 de junio del 2008, emitido por la profesional de saneamiento de bienes inmuebles; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos la profesional de saneamiento de la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder a la baja de 02 predios registrados en el Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad;

Que, estando a lo recomendado, el Comité de Gestión Patrimonial en uso de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, mediante el cual se designa al citado Comité, concordante con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que determina un plazo de 120 días para la desactivación del Comité de Gestión Patrimonial y la adecuación a las normas vigentes;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial, mediante Acta N° 118-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para la baja de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 07005901 y 70053187;

Que, en tal sentido y en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, que establece la obligación de efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los bienes inmuebles de propiedad estatal, corresponde adoptar las acciones necesarias a fin de proceder con la baja de los 02 predios materia de los informes precedentes, emitiéndose para el efecto la respectiva resolución;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 JUN. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja Patrimonial de los Predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 07005901 y 70053187 que se detallan en el Anexo N°1 adjunto a la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI

Oficina de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Garancia de Administración - Oficina de Gestión Patrimonial

ANEXO N° 01

RELACION DE TERRENOS DADOS DE BAJA - 2008

(Expresados en Nuevos Soles)

N°	EXP. N°	DESCRIPCION DEL PREDIO	AREA M2	VALOR AL 2008	UBICACION	DISTRITO	SEGÚN REGISTROS PUBLICOS CALLAO / RPU		OBRA / PROYECTO
							PARTIDA	TITULAR ACTUAL	
331.01 TERRENOS									
1	271	PARQUE ZONAL	106,983.24	6,868,539.04	Av. Colonial, Av. Los Topacios y calle Alejandro Granda	Bellavista	70053187	Gobierno Regional del Callao	Parte del C.D. Yahuar Huaca, Estadio, piscinas, polideportivo, losas, local maestranza y otros
2	288	PARQUE ZONAL	23,040.00	1,479,214.31	Av. Colonial y calle Alejandro Granda	Bellavista	07005901	Gobierno Regional del Callao	Parte del C.D. Yahuar Huaca, Colseo y otros



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
26 JUN. 2008

ANITA V. SANCHEZ DE TEJANANDEZ
 Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO